

**2864** *ORDEN de 16 de enero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 703/85, interpuesto por don Vicente Chacón Fortúnez y otros.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 5 de julio de 1991, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 703/85, promovido por don Vicente Chacón Fortúnez y otros, sobre reducción de jornada, retribución reducida y complemento de dedicación especial; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por don Vicente Chacón Fortúnez, don José Dauder Carreres, don Eduardo Vijande Rodríguez, don Rafael Moreno Gómez, don Daniel Martínez Montagut, don Andrés Gálvez Osuna, don Observando García Bautista, don Agapito Ramos Barredo, don Antonio Montilla Urbano, y doña Encarnación Borrego Corrales, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que desestimó los recursos de alzada formulados contra la desestimación de sus peticiones sobre reducción de jornada, retribución reducida y complemento de dedicación especial, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad o revocación de las resoluciones impugnadas, por ser conformes a Derecho; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director General de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del IFA.

**2865** *ORDEN de 16 de enero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.493/90, interpuesto por doña Celia Gómez Fernández-Montes.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 28 de octubre de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.493/90, promovido por doña Celia Gómez Fernández-Montes, sobre consolidación de grado personal; Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo sin que proceda hacer expresa declaración en materia de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director General de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Servicios.

**2866** *ORDEN de 16 de enero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 173/1991, interpuesto por don José Amador Boyero García y otros.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 18 de mayo de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 173/1991, promovido por don José Amador Boyero García y otros, sobre cambio de denominación del puesto de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 173/1991, interpuesto por don José Amador Boyero García, don Carlos Toledano Muñoz y don Miguel Ángel Pérez Fernández, contra las Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de diciembre de 1989 y las desestimaciones de los recursos de repo-

sición formulados contra las mismas, descritas en el primer fundamento de Derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

**2867** *ORDEN de 16 de enero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Valencia) en el recurso contencioso-administrativo número 2.540/1992, interpuesto por doña María Pilar Colomer Rodríguez de Paterna y otros.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Valencia), con fecha 27 de octubre de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.540/1992, promovido por doña María Pilar Colomer Rodríguez de Paterna y otros, sobre fijación del nivel 22 de complemento de destino y específico; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Rechazamos la causa de inadmisibilidad planteada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto, al amparo de la Ley 62/1978, por doña María Pilar Colomer Rodríguez de Paterna, don Eduardo Carceller Martínez, don Alfredo Juan Pavia, don Javier Pastor Verdú y don Alfonso Sánchez Armero, contra la tácita desestimación de la solicitud formulada el 4 de noviembre de 1992 ante la Dirección Provincial de Valencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre fijación del nivel 22 de complemento de destino y específico.

Tercero.—Anulamos y dejamos sin efecto el acto administrativo impugnado por ser contrario a Derecho, reconociendo el derecho de los demandantes a percibir el complemento de destino nivel 22, así como los atrasos por tal concepto desde el 1 de abril de 1989, más intereses legales.

Cuarto.—Condenamos a la Administración demandada al pago de las costas procesales.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

**2868** *ORDEN de 16 de enero de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 1.867/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 861/1986, promovido por don Antonio Mena García.*

Con fecha 29 de septiembre de 1990, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 861/1986, promovido por don Antonio Mena García, sobre reducción de jornada, retribución reducida y complemento de dedicación especial; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Mena García, asistido y representado por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid don Carlos Iglesias Selgas contra las Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra la desestimación de las peticiones sobre reducción de jornada, retribución reducida proporcionalmente y procedencia de percibir complemento de dedicación especial, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la solicitada nulidad, anulación o revocación de tales resoluciones impugnadas a que se contraen estos autos por ser conformes a derecho, sin que haya lugar a otros pronunciamientos y sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»